

POR

LORENA AURORA ESPINDOLA

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "COMUNA DE HUANQUEROS c/ OTROS s/ Apremio" - Expte. CUIJ 21-22867274-9 - Año 2021 - que la martillero LORENA AURORA ESPINDOLA, CUIT Nº 20-31628959-3, Matricula Nº 1203, venda en pública subasta el 27 de MARZO de 2024 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por las puertas del Juzgado Comunitario de Huanqueros, cuya descripción registral según título continúa -: en el lado Noreste 664,70 (línea A-B); en el lado Oeste que sigue las sinuosidades de la laguna es una línea quebrada de tres tramos que a partir del punto B hacia el Sud miden: 227,54 m. en el 1er tramo (línea B-C) 293,50m. en el 2do (línea C-D) y 228,80m. en el 3ro (línea D-E). El lado Sureste mide 236,27m. (línea E-F). El lado Este es otra línea quebrada de tres tramos que a partir del extremo Este hacia el Norte miden: 117,60m. el 1er tramo (línea F-G); 75,90m. en el 2do (línea G-H) y 525,74m. en el 3er (línea H-I) y el lado Noreste 340m. (línea A-I).- Lindando: al Noreste camino público, al Este y Sureste con mas terreno del lote 16; al Oeste con laguna La Verde y al Noreste lote 16.- DESCRIPCION SEGÚN PLANO Nº 76164 -: Se trata de un inmueble ubicado en la manzana Nº 10 del referido plano de mensura, designado como, Lote Nº 8: mide 10 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 35 m. en sus lados Norte y Sur, encerrando una Superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA M2 (350) m2.- y linda: al Este calle Publica S/N, al Sur con el Lote Nº 9, al Oeste con el Lote Nº 21, y al Norte con el Lote Nº 7, que se describirá a continuación, todos del mismo plano y manzana.- Dominio subsistente a nombre del accionado, Matricula Nº 1638900 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F 401 I, Aforo Nº 1-1-0306300, manifiesta que el titular no registra inhibiciones, F 103, Aforo Nº 1-1-0306299, manifiesta que no registra hipotecas, el embargo -: Presentación 244722, fecha 15/08/2023, monto \$ 37.275,75.-, que corresponde a

esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. Nº 07-04-00-673659/8259-9 períodos, 2015 (t) a 2023 (t) Deuda \$ 11.409,84.- No posee deuda en Ejecución Fiscal; Comuna de Huanqueros, actora, informa el contribuyente Nº 0271S, Titular, LEONIDAS VIVIANI, domicilio calle Lavaise Nº 1721, SANTA FE, Part. Imp. Inmob. Nº 07-04-00-673659/8259-9, Lote Nº 8, Manzana Nº 10, en concepto de Tasa general de Inmuebles Urbanos, adeuda, la suma de Pesos SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS c/ 94 ctvos. (\$ 74.916,94). Dicho lote adeuda en concepto por desmalezamiento, periodos, Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre de 2019, Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre de 2020, Enero, Febrero de 2021, Enero, Febrero, Diciembre de 2022, Enero, Febrero de 2023. Total \$ 892.500.- (Pesos OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS).- EL SERVICIO DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL, informa, que el inmueble empadronado en la partida de impuesto inmobiliario Nº 673659/8259, se encuentra fuera de la Zona Contributiva de la Ley Nº 8896 t.o.. De Constatación judicial surge -: me constituyo en el inmueble que se determina como lote 8 de la manzana 10, Dominio: Mat. 1638900 (2001), Partida Nº 07.04.00.673659/8259, Plano Nº 76164 situado en este Distrito, en el paraje conocido como "Villa Laguna La Verde", departamento San Cristóbal, de la provincia de Santa Fe, que constituye una superficie total aproximada de Trescientos Cincuenta metros cuadrados y según el oficio mencionado. Pudiéndose CONSTATAR que se trata de un lote baldío de forma rectangular teniendo aproximadamente unos diez (10) metros en el frente Este, treinta y cinco (35) metros en el costado Norte, Treinta y cinco (35) metros en el costado Sud y diez (10) metros en el frente Oeste, lindando al Este con calle publica, al Norte y sur con lotes baldíos y al Oeste con lote de la Sr. Franco Angel; la arteria mencionada es de tierra con abundante pasto por el poco uso y hacia el Sur nos encontramos a unos sesenta (60) metros aproximadamente con la vía principal de ingreso a la Villa y única asfaltada en toda su extensión.- Se encuentra a unos quinientos metros aproximadamente de la Ruta Provincial Nº 2 que es por

donde pasa el servicio de transporte de larga distancia con destino a la ciudad de Santa Fe y al Norte de esta provincia. El lote se encuentra baldío con abundante cantidad de pastos, arbustos y árboles y el perímetro carece de alambrado o tejido que lo divida de los otros lotes existentes en el solar, salvo con el lote ubicado al oeste, no existe ninguna vivienda ni mejora ni edificación alguna, tampoco existen ocupantes estando el mismo libre de ellos; no cuenta por ser baldío con servicio de energía eléctrica, tampoco pasan las líneas de electrificación, no tiene servicio de cloacas ni agua potable. Carece de cunetas como asimismo de veredas; se acompaña la identificación catastral como asimismo plano provisto por la Comuna.- El inmueble descripto inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 5,09.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, en sede de este Juzgado y del Juzgado Comunitario a cargo de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Comuna de Huanqueros y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, Marzo de 2024.

S/C 516253 Mar. 13 Mar. 15